

EXPEDIENTE DE REFERENCIA: 540-888/10  
INICIADOR: Agrekko Argentina S.A.  
EXTRACTO: S/EsIA Obras Estacion Transformadora 33/1302 kv-16 MVA Ex Hipódromo

**AL SR. GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**Ing. Qco. Jorge Morel**

**S / D**

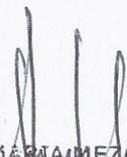
Me dirijo a Ud. en respuesta a lo solicitado, informando que de los Monitoreos Ambientales realizados en la Central Térmica Agrekko Corrientes-Ex Hipódromo, los resultados concernientes a la Calidad de Aire se encuentran dentro de los Límites establecidos en la Ley N° 20284/73; y los Niveles Sonoros obtenidos por mediciones directa con sonómetro digital resultaron ser "NO MOLESTOS" conforme al método establecido en la Norma IRAM 4062:2001-5.

Con respecto a las concentraciones de los parámetros analizados en muestras de agua subterráneas y suelo: Hidrocarburos Fracción Alifática y Aromática; BTEX; HTP y PAH's, se hallaron por debajo de los Límites de Detección del Instrumental utilizado, indicando además, que estos protocolos fueron enviados vía correo electrónico.

Se sugiere, salvo mejor criterio superador, que para las próximas presentaciones de los Estudios realizados en la Central Térmica, la empresa presente un informe único y completo describiendo los Monitoreos realizados y adjuntando todos los protocolos de análisis que avalen lo informado.

Atentamente.-

Corrientes, 23 de Octubre de 2013

  
ANA MARÍA AMEZA  
Bióloga  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA  
Y DEL AMBIENTE - ICAA